REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 015 DE 2020

OBJETO:

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

IPIALES, OCTUBRE DE 2020

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2020, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.

3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.

5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.

6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.

7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hopsital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.

- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."**, el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N°	NOMBRE	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN 100MG/ML X 30 ML GOTAS ORALES	120
2	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	65.000
4	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG X 3 ML AMP	150
5	ACETAZOLAMIDA 250 MG TAB	50
6	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	250
7	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	1.800
8	ACICLOVIR 5% 15 GR UNGUENTO TOPICO	

9	ACIDO ASCORBICO 500 MG TAB	600
10	ACIDO ASCORBICO AMP 500 MG/ 5 ML	700
11	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	20.000
12	ACIDO FUSIDICO UNGUENTO TOPICO X 15 GR	10
14	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	1.100
15	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 MG TAB	10
16	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	1.000
17	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML AMPOLLA	80
18	ACIDOS GRASOS 20% FRASCO 250 ML	300
19	ADENOSINA 6 MG 2 ML AMPOLLA	10
20	ADRENALINA 1 MG/1 ML AMPOLLA	350
21	AGUA ESTERIL 10 ML AMPOLLA	18.000
22	AGUA ESTERIL 500 ML BOLSA	2.900
23	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION DE 3000 ML	100
24	AGUA OXIGENADA FRASCO 120 ML	180
25	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSIÓN	1.200
26	ALBUMINA HUMANA NORMAL 20 % X 50 ML	250
27	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	250
28	ALIMENTO EN POLVO CON VITAMINAS HIERRO Y ZINC (FORTIFICADORES DE LA ALIMENTACION	300
29	ALIMENTO PÁRA PROPÓSITOS MEDICOS ESPECIALES CON AISLADO DE PROTEINA, SUERO DE LE	20
30	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	500
31	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO RECOMBINANTE) 50 MG (POLVO	2
32	AMINOACIDOS AL 20% (L- ALANIL L-GLUTAMINA) x 100ml FRASCO	
33	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% FRASCO 500 ML	1.000
34	AMINOACIDOS ESENCIALES CON O SIN ELECTROLITOS 250 ML	200
35	AMINOACIDOS ESENCIALES CON O SIN ELECTROLITOS 500 ML	50
37	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	200
38	AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA	1.000
39	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	1.000
40	AMOXICILINA 250MG/5ML X 100 ML SUSPENSION	400
41	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	9.500
42	AMPICILINA 1 GR AMPOLLA	400
43	AMPICILINA 500 AMPOLLA	400
44	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	3.000
45	ATROPINA 1 % 5 ML SOLUCION OFTALMICA	5
46	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL	20
47	BENOXINATO 0.4% GOTAS OFTALMICAS OQ-SEINA	5
48	BENZOATO DE BENCILO LOCION FCO 30% X 120 ML	
49	BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	700
51	BETAMETASONA 4 MG AMPOLLA	400
52	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ 10 ML AMPOLLA	100
53	BISACODILO 5 MG TABLETA	1.800
54	BRIMONIDINA 2MG+ DORSOLAMIDA 20MG+MALEATO DE TIMOLOL 5MG GOTAS OFTALMICAS	
55	BROMOCRIPTINA 2.5 MG TABLETA	30
56	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/ 200 DOSIS X 10 ML	350
57	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL BROMHIDRATO 0.25+0.5 MG/ML LIQUIDO PARA NEBULIZA	3
58	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	600

59	BUDESONIDE 0,50 mg/ml SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR	80
60	BUPIVACAINA PESADA 0.5 AMPOLLA X 4 ML	800
61	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA 0.5% AMPOLLA	20
63	CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	60
64	CAPTOPRIL 50 MG TAB	150
65	CARBAMAZEPINA 2 MG AL 2% SUSP X 120 ML	3
66	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	900
67	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	60
68	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	60
69	CASPOFUNGINA 50 MG AMP	100
70	CEFALEXINA 250 MG/ 5 ML 60 ML SUSPENSION	150
71	CEFALEXINA 500 MG TABLETA	7.500
72	CEFALOTINA 1 GR AMPOLLA	4.500
73	CEFAZOLINA 1 GR AMPOLLA	1.100
74	CEFEPIME 1 GR AMP	300
75	CEFTAZIDIMA 1GR AMP	
76	CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSION	
77	CILOSTAZOL 50 MG TABLETA	40
78	CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 100 MG/10 ML AMPOLLA	450
79	CIPROFLOXACINO GOTAS ÓTICAS 3MG/ML	
80	CITICOLINA 500 MG/2 ML AMPOLLA	50
81	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML ORAL/IV AMPOLLA POR 3ML	450
82	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	650
83	CLEMASTINA 2MG/2ML	10
84	CLINDAMICINA 600 MG AMPOLLA	80
86	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	250
87	CLONAZEPAM 2.5MG/MG X 20 ML SOLUCION ORAL	10
88	CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	800
89	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	200
90	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/10ML AMP	4.500
91	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML SOLUCION INYECTABLE	80.000
92	CLORURO DE SODIO 0.9% X 250 ML SOLUCION INYECTABLE	6.200
93	CLORURO DE SODIO 0.9% X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	
94	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML SOLUCION INYECTABLE	20.000
95	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML X 10ML AMP	10
96	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	60
97	COLISTIMETATO DE SODIO X 150 MG	60
98	COMPLEJO B 10 ML FRASCO	10
99	COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA (OCTAPLEX) 500 UI	10
100	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	2
101	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% X 5 ML SOLICION OFTALMICA	2
103	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMICINA B SULFATO X 5 ML SUSPENSION OFTALMICA	200
104	DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	2.200
105	DEXMEDETOMIDINA HCL 400 MCG / ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA POR 4 ML	
106	DEXTROSA AL 10% AGUA DESTILADA 500 ML	900
107	DEXTROSA AL 5% SOLUCION SALINA 500 ML	200
108	DEXTROSA AL 50% AGUA D. 500 ML	350

109	DIATRIZOICO SODIO + DIATRIZOATO DE MEGLUMINA X 30 ML	200
110	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	1.000
111	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	1.500
112	DICLOXACILINA 250 MG/5ML SUSPENSION	10
113	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	450
114	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	400
115	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	400
116	DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1G / 2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	900
117	DIPIRONA 2 GR/5 ML AMPOLLA	20.000
118	DIPIRONA 2.5 G / 5 ML AMP	
119	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS X 10 ML BUCAL	200
120	DOBUTAMINA 250 MG / 5 ML FCO	40
121	EFAVIRENZ 600 MG TABLETA	30
122	ELEMENTOS TRAZA 10 ML AMPOLLA	450
123	ENSURE CLINICAL LIQUIDO BOTELLA X 220ML	
124	ENSURE LIQUIDO BOTELLA X 237ML	
125	ENSURE PLUS HN LIQUIDO BOTELLA X 237ML	
126	ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TABLETA	1.500
127	ERITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION X 60 ML	5
128	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	1.500
129	ERITROPOYETINA 2000 UI AMPOLLA X 1 ML	200
130	ERTAPENEM 1 GRAMO AMPOLA	20
131	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA	150
132	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	300
134	ETERONOGESTREL 68 MG IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON)	100
135	ETILEFRINA 10 MG/1 ML AMPOLLA	200
137	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15% 32 G CREMA (FITOSTIMOLINE)	5
139	FENITOINA SODICA 100 MG TABLETA	3.000
140	FENOBARBITAL 200 MG AMPOLLA	100
141	FENTANILO CITRATO 0.5 MG X 10 ML AMPOLLA	2.100
142	FITOMENADIONA 1 MG/ 1 ML AMP	400
143	FITOMENADIONA 2 MG/ 0.2 ML AMP PDT	200
144	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML AMPOLLA	220
145	FLUCONAZOL 50 MG/ 5 ML X 20 ML	5
146	FLUNARIZINA 10 MG TAB	120
147	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	500
148	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 24 KCAL	6.200
149	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 30 KCAL	300
150	FORMULA LACTEA PREMATUROS X 60 ML	2.500
151	FOSFATO DE SODIO DIBASICO - FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (16-6) GR / 133ML ENEMA	120
152	FOSFATOS DE POTASIO INYECCION X 10 ML	5
153	FRACCION PROTEICA DEL PLASMA HUMANO X 500 ML FCO	10
154	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	200
155	GEL DERMICO HIDRATANTE CON ALGINATO DE PLATA (SAF - GEL)	3
156	GENTAMICINA 0.3 % GOTAS OFTALMICAS X 6 ML	5
157	GENTAMICINA 20 MG AMPOLLA	2.200

158	GENTAMICINA 40 MG AMPOLLA	300
159	GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA	1.500
160	GLICOFOSFATO DE SODIO 20 ML AMPOLLA	40
161	GLUCERNA LIQUIDA BOTELLA X 250 ML	1.200
163	GLUTAMINA + LACTOBACILLOS SOBRE X 15 GRAMOS	50
164	HALOPERIDOL 2 MG/20 ML GOTAS	20
165	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA	1.000
166	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENC	100
167	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFEREN	550
168	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML AMPOLLA X 5 ML	120
169	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA	1.500
170	HIDROXICINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	50
171	HIERRO SACAROSA x 100 MG / 5 ML AMP	20
172	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	5.000
173	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	1.900
175	IBUPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML 2ML(P)	50
176	IMIPENEM 500 mg + CILASTATINA 500 FCO	10
177	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG	5
178	INSULINA ASPARTATO 100 U X 3ML PEN	20
179	INSULINA DEGLUDEC 100 UNIDADES 3 ML PLUMA	10
180	INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3 ML PEN	40
181	INSULINA GLULISINA 300UI/ML X PLUMA PEN	10
182	IOVERSOL 678 MG FRASCO X 50 ML	100
183	IOVERSOL 678 MG Jeringas Hand Held Injector X 50 ML	80
184	IOVERSOL 678 MG Jeringas Power Injector X 100 mL	220
186	IVERMECTINA GOTAS 0.6% X 15 ML	2
187	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	250
188	LABETALOL 100 MG AMPOLLA	30
189	LACTULOSA 66.7% SOBRE X 15 ML	40
190	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	240
191	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	900
192	LEVOMEPROMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL	5
193	LEVONOGESTREL MICRONIZADO 75 MG - IMPLANTE SUBDERMICO (JADELLE)	120
195	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	200
196	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	900
197	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30 ML	350
198	LIDOCAINA 2% SIMPLE AMPOULEPACK POR 10ML	400
199	LIDOCAINA 80 GR 83 ML SPRAY	10
200	LIDOCAINA AL 1 % X 20 ML FCO VIAL	10
201	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML AMPOLLA	50
202	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% FRASCO 50 ML	150
203	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	700
204	LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG TABLETA	20
205	LORATADINA 10 MG TABLETA	2.000
206	LORATADINA 5 MG/5 ML 100 ML JARABE	50
207	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	150
209	LOSARTAN 50 MG TABLETA	3.500
210	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	200

211	MANITOL BOLSA 500 ML	200
212	MEROPENEM 1G FCO	1.800
213	MEROPENEM 500 MG FCO	1.000
214	MESALAZINA TABLETAS 500MG	20
215	METFORMINA 850 MG TABLETA	600
216	METILERGOMETRINA 0.2 MG AMPOLLA	10
217	METILPREDNISOLONA ACETATO 40 MG AMPOLLA	120
218	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 500 MG AMPOLLA	100
219	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	4.000
220	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML X 30ML GOTAS	
221	METOPROLOL 5 MG/5 ML AMPOLLA	10
222	METOPROLOL SUCCINATO 50 MG TABLETAS	20
223	METRONIDAZOL 500MG/100ML AMPOLLA	100
224	MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA	12.000
225	MIDAZOLAM 5 MG AMPOLLA	7.200
227	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	400
228	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	10
229	MORFINA 10 MG AMPOLLA	500
230	MORFINA CLORHIDRATO 3% X 30 ML SOLUCION ORAL	20
231	MOXIFLOXACINO 400MG AMPOLLA	20
232	N-ACETILCISTEINA 600 MG SOBRES	150
233	NAPROXENO 125 MG FRASCO SUSPENSION	100
234	NAPROXENO 250 MG TABLETA	10.000
235	N-BUTIL BROMURO HIOSCINA 10 MG TABLETA	10.000
236	NEOSTIGMINA 0.5 MG/ML X 2ML AMPOLLA	200
237	NEPRO AP LIQUIDO 237 LATA	250
238	NEPRO BP LIQUIDO 237 LATA	50
239	NEVIRAPINA 50 MG/ 5 ML SUSPENSION	2
240	NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	1.000
241	NIFEDIPINO RETARD 30 MG CAPSULA	1.200
242	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	1.200
243	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	1.000
244	NITROFURAZONA CREMA 500G POTE	20
245	NITROFURAZONA TUBO 40GR	
246	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG FCO + AMPOLLA DE 2 ML	100
247	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG 4 ML AMPOLLA	1.300
248	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	1.000
249	ONDASETRON 8 MG X 4 ML AMPOLLA	300
250	OXACILINA 1 GR AMPOLLA	100
251	OXIDO DE ZINC + NISTATINA 100.000U.I+20% UNGUENTO TOPICO 40G	10
252	OXIMETAZOLINA 0.25% SOLUCION NASAL 15 ML	10
253	OXITOCINA 10 U.I/1 ML AMPOLLA	900
254	PALIVIZUMAB 100 MG AMPOLLA	
255	PALIVIZUMAB 50 MG AMPOLLA	25
256	PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA	500
257	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI FCO AMPOLLA	300
258	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI FCO AMP	100
259	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI AMPOLLA	1.000
260	PERATIVE LIQUIDO 237 LATA	220

262	POLIETILENGLICOL 3350 X 110.1 GR SOBRE	100
263	POLIMIXINA B POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION 500.000 UI	50
264	PRALIDOXIMA 0.2 GR AMPOLLA	10
266	PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA 0.12% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	5
267	PREDNISONA 50MG TAB	10
268	PROPANOLOL 80 MG TABLETA	100
269	PULMOCARE LIQUIDO LATA X 237ML	960
272	RIFAMICINA 1% X 20 ML SPRAY	5
273	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	100
274	RISPERIDONA 1 MG TAB	120
275	RIVAROXABAN 15 MG TABLETA	10
276	SALES DE REHIDRATACION ORAL 0,29 g / 0,15 g / 0,35 g / 2 g SOBRE	400
277	SEVORANE 100% FRASCO 250 ML	30
278	SILDENAFIL 50 MG TAB	60
279	SOLUCION LACTATO RINGER BOLSA 500 ML	320
280	SOMATOSTATINA 3 MG AMPOLLA	30
281	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	2.000
282	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE X 10 ML AMPOLLA	
283	SULFACETAMIDA 100 MG (10%) X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	5
284	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML AMPOLLA	1.000
285	SULFATO DE TOBRAMICINA 300 MG + DEXAMETASONA 100 MG X 3.5 GR UNGUENTO OFTALMICO	
286	SULFATO DE ZINC JARABE 2MG/ML FCO X 120 ML	120
287	SULFATO FERRICO 15 ML	10
288	SULFATO FERROSO 2.5% JARABE 120 ML	10
289	SULFATO FERROSO 20 ML GOTAS	2
290	SURFACTANTE 4 ML SURVANTA AMPOLLA	15
292	TIAMINA 300 MG TABLETA	300
293	TIAMINA B1 X 10 ML AMPOLLA	100
294	TIGECICLINA 50 MG AMP	100
295	TIOPENTAL SODICO 1 GR AMPOLLA	50
296	TOBRAMICINA 0.3% 5 ML GOTAS OFTALMICAS	5
297	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	220
298	TRAMADOL 100 MG/2 ML AMPOLLA	1.200
299	TRAMADOL 100 MG/ML X 10 ML GOTAS SOLUCION ORAL	30
300	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	2.500
301	TRAZODONA 50 MG TAB	400
305	TRIMETOPRIM SULFA 40/200 MG X 60 ML SUSPENSION	20
306	TRIMETOPRIM+SULFA 160+800 MG TAB	1.200
307	TROPICAMIDA 1% FRASCO 15 ML GOTAS OFTALMICAS	2
309	VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	50
310	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	100
311	VITAMINAS HIDROSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (SOLUVIT N)	70
312	VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (VITALIPID INFANT)	150
313	ZIDOVUDINA 10mg/mL X 20 ML AMPOLLA	3

Nota 1: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435, de cada uno de los bienes que ofertan.

Nota 1: Los proponentes podrán ofertar parcialmente, no obstante, dicha oferta se deberá realizar por la cantidad total del producto (ítem).

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
b) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
d) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Allegar la documentación que solicite EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato y demás fines relacionados con el negocio contractual.
b) Suscribir el contrato que resultaré de la presentación de la oferta.
c) Entregar los bienes del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
d) Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
e) Presentar fichas técnicas las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 (Identificación del producto, compañía productora, composición, sobre los componentes, identificación de peligros, en caso de incendios manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro), fechas de vencimiento de los productos, por cada insumo (Cuando aplique).
f) Garantzar la la entrega de los productos en la sede de EL CONTATANTE.
g) Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Entidad y en la propuesta, en cada una de las entregas, en perfecto estado dentro del término y en el sitio señalado.
h) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Juridica de la entidad contratante para su aprobación.
i) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los materiales entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos.
j) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
l) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

A. Clasificación UNSPSC

Podran participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificador UNSPSC
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROLEMICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSICOTICOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS.
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 835.996.481) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, asi:

Número:	5535
Rubro No.	42010104
Descripción	Productos farmaceuticos
Valor total del CDP	$ 835.996.481
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará pagos parciales de conformidad al avance de ejecución y entrega de productos por parte del contratista, en el plazo de los SESENTA (60) días siguientes, a la entrega parcial y/o cumplimiento total del objeto contractual, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de EL CONTRATANTE. El valor al que se obligue EL CONTRATANTE se cancelará, dentro de los CIENTO VENITE (120) días posteriores a la radicación de la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Certificaciones comerciales

El proponente deberá aportar minimo dos (2) referecncias comerciales con fecha no superior a tres (3) meses, en la cual se debe especificar claramente el comportamiento del proponente, con el nombre, teléfono, objeto y empresa de quien certifica.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2,10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de interéses	Igual o mayor a 80 o indeterminado

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Mayor o igual a $ 5.000.000.000

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el ***Anexo*** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.

- Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).*
- Si es como representante o apoderado *(Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).*
- Si es como representante o apoderado de la cooperativa *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa).*

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.

c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva.** El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.

- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.

f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional

i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.

j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales E.SE:, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
l) Registro Único de Proponentes (RUP).
m) Libreta militar (Si aplica)
n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá prersentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actua en su propio nombre y/o de la persona juridica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidada a los parámetros señalados en el presente capitulo, no obtante, en el evento de considerar pertiente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Plazo de entrega de los productos	200
Total	**1.000**

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que

tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el establecimiento de números aleatorios en un rango de 1 a 100, tomando aquel oferente que se encuentre más cerca en valor absoluto, respecto al número que a través de una formula determine la administración.

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscinetos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 dias de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, asi:

Plazo de pago	Puntaje
60 dias a 90 dias, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 dias a 120 dias, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 dias, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	**200 puntos**

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

C. Puntaje por plazo de entrega de los productos (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de entrega de los productos	Puntaje
3 dias a 5 dias, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 dias a 10 dias, posteriores al pedido realizado por la entidad	100 puntos
10 dias a 15 dias, posteriores al pedido realizado por la entidad	50 puntos
Superior a 15 dias, posteriores al pedido realizado por la entidad	10 puntos
Maximo puntaje	**200 puntos**

Tabla 2 Puntaje por plazo de entrega de prodcutos

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio fidico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área adminstrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Causales de Rechazo

Son causales derechazo las siguientes:

a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
q. Cuando se modifique o condicione la propuesta con marcas o especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la entidad y que a juicio del comité de compras no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
r. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministratos	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

Tabla 3 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	07 de octubre de 2020	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 7 al 9 de octubre de 2020	Secretaria de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2020	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 14 al 16 de octubre de 2020 Hora Maxima: 2:30 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	16 de octubre de 2020 Hora: 2:30 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Diligencia de Apertura de ofertas	19 de octubre de 2020 Hora: 8:30 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	19 al 22 octubre de 2020	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	23 octubre de 2020	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones	26 octubre de 2020	www.hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	27 de octubre de 2020	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, octubre de 2020.

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara - Lider Oficina Juridica HCI